



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Cámara
de Comercio de España



PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO MINORISTA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA (COFINANCIADO FONDOS FEDER 2014-2020)

CONVOCATORIA: 2021

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: "II PROGRAMA DINAMIZACIÓN TIC COMERCIO MINORISTA EN OLULA DEL RÍO"

- DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES A REALIZAR

Las actuaciones incluidas en el proyecto son las siguientes:

- 1) Plan de Marketing online para el "Centro Comercial online", donde se promocionan los comercios de Olula del Río, que estaría integrado por las siguientes acciones:
 - ✓ Desarrollo de estrategias SEO para mejorar el posicionamiento web del "Centro comercial online".
 - ✓ Promoción a través de redes sociales (creando perfiles de empresa del "Centro comercial online" en Facebook y en Instagram)
 - ✓ Creación de un blog del "Centro comercial online" con el fin de reforzar la imagen de la marca, fidelizar y facilitar la comunicación con los clientes.
 - ✓ Implantación de F-Commerce, programando e integrando el "Centro comercial online" con la opción "TIENDA", en el nuevo Facebook que crearemos para la promoción del mismo.
- 2) Colocación de una Pantalla publicitaria LED con monoposte, con el fin de promocionar a los comerciantes del municipio.
- 3) Instalación de puntos WIFI en las principales arterias comerciales del municipio como son C/ Granada, C/ García Lorca y C/ Ramón y Cajal, buscando incrementar el flujo de transeúntes por la zona y, por tanto, la aparición de potenciales clientes.

- FINANCIACIÓN ACTUACIONES

El presupuesto de ejecución del Plan de Comercio Minorista para el Ayuntamiento de Olula del Río, asciende a la cantidad de 52.516,73 €, que el Organismo se compromete a ejecutar.

La aportación financiera de la Unión Europea, a través de los Fondos FEDER, gestionados financieramente a través de la Cámara de España como Organismo Intermedio, será como mínimo de 42.013,38 € en términos de ayuda, mientras que la cofinanciación nacional será como máximo de 10.503,35 € y será aportada por el propio Organismo.

Esta cofinanciación pública en ningún caso puede provenir de fondos de origen europeo, comprometiéndose a ello las partes firmantes.

La tasa máxima de cofinanciación del FEDER será del 80 %, este porcentaje se aplicará al gasto elegible total (público + privado), a nivel de eje, categoría de región y CCAA.